



## CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

### ORDENANZA N° 25/2.020-C.D.T

**(Ref. Instáurese la semana de lucha contra la violencia hacia la Mujer a partir del día 25 de noviembre de cada año)**

VISTO:

La necesidad de implementar un trabajo conjunto y coordinado entre las instituciones y vecinos de Tilcara respecto a la lucha contra la violencia hacia la mujer.

El acompañamiento que se necesita hacer a diferentes proyectos y acciones que se lleven adelante en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres..

Las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de los Municipios 4466/89, Y:

CONSIDERANDO:

Que, la violencia hacia la mujer es una problemática social presente la cual necesita

Que, el tema ha ganado especial atención y tratamiento en la comunidad, por lo que lo puede desatender.

Que, claramente el mundo está logrando una mayor atención y comprensión de la violencia de género, como así también de las medidas más efectivas para confrontarla, visibilizarla y denunciar públicamente a fin de dar lugar al trabajo posterior con miras a la erradicación.

Que, es necesario crear y sostener un ambiente donde las mujeres puedan desarrollarse plenas y libres de este flagelo.

Que, una de cada tres mujeres en el mundo ha sido golpeada, sometida económicamente, moralmente, obligada a mantener relaciones sexuales, siendo violadas o sometida a algún otro tipo de abuso en su vida; y nuestra provincia no es la excepción.



## CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

---

Que, es necesario llevar a cabo capacitaciones en el ámbito público y privado de las instituciones de Tilcara como medidas concretas y urgentes para hacer frente a la violencia de género, impedir su repetición y erradicarla por completo.

Que, el impacto y huellas negativas que las situaciones de violencia dejan en la niñez y la adolescencia, es decir en los hijos de las familias afectadas por este flagelo, requieren urgente atención, tratamiento y orientación por parte de profesionales y voluntarios formados en el abordaje de la problemática.

Que, un gran número de mujeres son violentadas, golpeadas, amenazadas y humilladas en su entorno familiar, por lo que urge formar futuras generaciones que sean agentes reproductores de la erradicación de la violencia de género para vidas dignas y plenas, tanto para las mujeres como para su descendencia.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de San Francisco de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 25/2.020:

Artículo 1º) Establézcase a partir del día 25 de noviembre de cada año la "Semana de lucha contra la violencia hacia la Mujer" en la localidad de Tilcara, fecha en la que se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Artículo 2º) A los fines de las acciones de la mencionada semana, la Municipalidad de Tilcara, a través de Desarrollo Humano, convocará a las organizaciones e instituciones en general, para que organicen en esa semana diferentes actividades dirigidas a sensibilizar respecto al problema de la violencia contra la mujer, desarrollando un trabajo articulado tendiente a ir en pos de la erradicación de este mal.

Artículo 3º) COMUNIQUESE, publique, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

Concejo Deliberante de Tilcara, a los 25 días del mes de noviembre del año 2.020.-